

FOLIO: C201951-0021

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO - JULIO 2019**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: POZA RICA-TUXPAN
CAMPUS: TUXPAN
ÁREA: BIOLÓGICO-AGROPECUARIA
SISTEMA: ESCOLARIZADO
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$491.18
PROGRAMA EDUCATIVO: AGRONEGOCIOS INTERNACIONALES

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S			
4	ADMINISTRACION DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	SEC1		25956	1100-1259	1500-1659						IOD	1
3	CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE COSTOS	SEC1		27538			1500-1559	1500-1659				IOD	2
6	DERECHO INTERNACIONAL PARA LOS AGRONEGOCIOS	SEC1		8009		1100-1259	1100-1259	1100-1259				IPP	3
6	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE AGRONEGOCIOS	SEC1		1247	1300-1459		1300-1459	1100-1259				IOD	4
5	MICROECONOMIA Y MACROECONOMIA	SEC1		8009	1500-1559		1500-1659	1500-1659				IPP	5

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - ADMINISTRACION DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Licenciatura en el área Económico Administrativa o Biológico Agropecuaria, o Ingeniería en cualquiera de sus áreas, con posgrado en Administración o Agroempresas.



FOLIO: C201951-0021

2 - CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE COSTOS

Contador Público, o Licenciado en Administración o afin, o Licenciado en Agronegocios Internacionales, con posgrado en el área Económico Administrativo

3 - DERECHO INTERNACIONAL PARA LOS AGRONEGOCIOS

Licenciatura en Derecho o Administración de Negocios Internacionales, con posgrado en el área de las Ciencias Sociales o Económico Administrativo.

4 - FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE AGRONEGOCIOS

Licenciado en Agronegocios Internacionales, Comercio Exterior, Negocios Internacionales, Economía, o Contador Público, con posgrado en el área Económico Administrativa o Biológico Agropecuaria.

5 - MICROECONOMIA Y MACROECONOMIA

Licenciado en Economía o Administración o Agronegocios Internacionales, con posgrados en Ciencias Económico Administrativas.

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Handwritten signature and the number 2.